



DECRETO ALCALDICIO N° 371 /
ADJUDICA LICITACIÓN QUE INDICA.
REQUINOA, 27 FEB 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 493 de fecha 04.02.2020, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para Servicio Suministro de Transporte, Programa Organizaciones comunitarias. Adjunta Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Memo N° 386 de fecha 26.02.2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se realizó Evaluación de oferta de la Licitación ID 3656-53-L120 Servicio Suministro de Transporte, Programa Organizaciones Comunitarias presentándose 1 oferta a las dos líneas de licitación, la cual cumple con todos los requisitos establecidos en la presente licitación y en atención a los criterios de evaluación y los resultados de este proceso se sugiere lo siguiente:

Adjudicar:

Oferente	Rut	Líneas
Patricio Rubio Romero	[REDACTED]	1 y 2

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto n° 250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley n° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

ADJUDIQUENSE Licitación Pública ID 3656-53-L120 para el Servicio Suministro de Transporte, Programa Organizaciones Comunitarias.

Oferente	Rut	Líneas
Patricio Rubio Romero	[REDACTED]	1 y 2

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.22.09.003.000.000 Arriendo de Vehículos, Programa Organizaciones Comunitarias, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



HÉCTOR HUENCHULLÁN QUINTANA
ALCALDE (S)

ASV/MBQ/IEG/JBV/jbv.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Mercado Público
- Dirección Des. Comunitario
- OO.CC.